



MENDOZA, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0024575/2021**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Gladys Viviana CERRANO**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular.

Que la Secretaria Académica informa que la estudiante solo adeuda la tesis, por lo que sugiere acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 7 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de octubre de 2022.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del 14 de octubre de 2021, resolvió aprobar el despacho de Comisión.

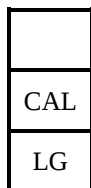
POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Gladys Viviana CERRANO (DNI N° 18.405.100)**, en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**, la readmisión y extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022**.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo